



Folio: 2016/145

Mérida, Yucatán a 06 de marzo de 2019

Oficio No. AAFY/DR/CDC/0449/2019

CD/0029.02

Asunto: Se Convoca a Remate

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR:**

**NOMBRE: JUAN IVÁN PÉREZ ARCEO.**

**PREDIO NÚMERO 408 DE LA CALLE 63 "B" POR 138 Y 140**

**FRACC. NORA QUINTANA, MÉRIDA, YUCATÁN.**

Esta Dirección de Recaudación, con fundamento en los artículos 14, 16, 42, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 14 y 15 de la Constitución Política de Yucatán; artículos 7 fracción IX inciso G, XII, XXVII, XXIX y XLIII, y 8 fracción III inciso B de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán; artículos 12 fracción XVII, XIX, XXIII y XXX y 13 fracción V del Reglamento de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante Decreto Número 29, con fecha 01 de enero de 2013, modificado mediante decretos número 257/2015 y 365/2016, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en fechas 12 de febrero de 2015 y 29 de marzo de 2016; Artículo 156 Fracción I de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237 y 238 del Código Fiscal del Estado en vigor. Convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición del 100% del bien inmueble sujeto a Remate, ubicado en el **Predio urbano marcado con el número 408 de la calle 63 "B" de la Colonia Nora Quintana de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, inscrito con Folio Electrónico: 344993 del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Instituto de Seguridad y Patrimonial de Yucatán.** siendo el predio en su totalidad con una descripción siguiente: Solar con casa de blocks y concreto de esta ciudad de Mérida, Manzana doscientos noventa y seis sección veintitrés de la Colonia Nora Quintana, número cuatrocientos ocho de la calle sesenta y tres B, con siete por diecinueve metros de frente y fondo y linda: al noreste calle sesenta y tres B, al sureste predio cuatrocientos seis de la misma calle, al suroeste predio cuatrocientos siete de la calle sesenta y cinco y al noroeste predio cuatrocientos diez de la calle sesenta y tres B; mismo que fue embargado en su 100% al sentenciado JUAN IVÁN PÉREZ ARCEO, para hacer efectivo el crédito fiscal determinado en el expediente número 2016/145 de esta Agencia por un importe histórico de **\$345,123.09 (SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 09/100 M.N.)**, según consta en la libertad de gravamen, expedida por el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, con un acreedor, que es el señor David Alberto Medellín Semerena.

**BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE REMATE**

El Remate se llevara a cabo el día 04 de Abril de 2019 a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa esta Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, Dirección de Recaudación sita en la calle 60, Predio número 299"E" entre 3"B" y 5"B", Colonia Revolución, Mérida, Yucatán, C.P. 97115.

Valor base para remate: \$320,000.00 M.N. (SON: TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 100% del bien inmueble.

Sirve de base para el remate del 100% del bien inmueble embargado la cantidad de: \$320,000.00 M.N. (SON: TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo con el dictamen de valuación, realizado por el Ingeniero Civil Jorge A. Cáceres Fernández, Perito Valuador, y que fue debidamente notificado el día 04 de marzo de 2019, siendo postura legal la cantidad de: \$213,333.30 M.N. (SON: DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), equivalente a las dos terceras partes del valor base para el remate señalado. Las personas interesadas en adquirir el 100% del bien a rematar, deberán presentar escrito señalando la cantidad que se ofrezca como postura, debiendo acompañarse necesariamente con un cheque certificado por el 10%, cuando menos, del valor fijado al bien en esta convocatoria, el escrito en que se haga la postura deberá contener los siguientes datos:

- I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes. Tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio fiscal;
- II. La cantidad que se ofrezca y la forma de pago, y
- III. El domicilio para oír y recibir notificaciones.



Folio: 2016/145

Mérida, Yucatán a 06 de marzo de 2019

**Oficio No.** AAFY/DR/CDC/0449/2019

CD/0029.02

**Asunto:** Se Convoca a Remate

Si las posturas no cumplen los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores y los que se señalen en la convocatoria, la Agencia de Administración Fiscal las calificará como posturas no legales, situación que se hará del conocimiento del interesado.

Los escritos que contengan las posturas deberán presentarse en la Oficialía de Partes de la Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal del Estado de Yucatán, sita calle 60, Predio número 299"E" entre 3"B" y 5 "B", Colonia Revolución, Mérida, Yucatán, C.P. 97115, y serán recibidas hasta las 12:00 horas del día 04 de abril de 2019.

Publíquese la presente convocatoria por lo menos 10 días antes de la fecha de remate en la página electrónica y en los estrados de esta Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

Así lo acordó para que surta sus efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**



**C.P. OFELIA ELENA RICALDE ONOFRE**  
**DIRECTORA DE RECAUDACIÓN**  
EONM/wgr/s.